



REF.: BAJA CON ENAJENACION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 013 001112

COPIAPÓ, 01 JUL 2013

VISTOS,

Ley 17.301 y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, Decreto Ley 1939 de 1977, Decreto Supremo N° 577 de 1978 en su Artículo N°23, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución 015/941 del 14/05/2008 que autoriza a la Directora Regional (S) a firmar la presente, factura electrónica N° 000411411 emitida por la empresa Distribuidora Automotriz Marubeni Ltda, orden de compra ID 599-355-CM13 emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles – Dirección Nacional y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado en la dependencia de Vicepresidencia Ejecutiva un vehículo que ha cumplido su vida útil, soportando legítimamente el fin para el cual fue adquiridos.

2.- Que, éste vehículo se encuentra deteriorado y presenta fallas mecánicas, las cuales son de un altísimo costo.

3.- Que la Dirección de Presupuesto ha autorizado la reposición de este vehículo

4.- Que la JUNJI – Dirección Regional, según orden de compra ID 599-355-CM13, contrata la adquisición de una camioneta y que de acuerdo a la Ley N° 19.886 Capítulo VI, artículo 30 letra d) indica que los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, para reemplazar el existente en Dirección Regional.

5.- Que, el vehículo que ha cumplido su vida útil, será trasladado a la Dirección de Crédito Prendario Regional para someterlo a subasta pública.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja con enajenación del vehículo que se indica y exclúyase éste de los Inventarios.

ELEMENTO	CANT.	ESTADO
NISSAN TERRANO DOBLE CABINA 4 X 4, ROJA	01	MALO

2.- El vehículo antes señalado será entregado a la DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO, para ser rematado de acuerdo a la normativa legal vigente.

3.- Autorízase el Alta del bien que a continuación se detalla:

ELEMENTO	CANT.	ENTRADA A BODEGA	FECHA	V. UNIT.
CAMIONETA NISSAN TERRANO DX DOBLE CABINA, AÑO 2013 – CHASSIS 3N6DD23Y8K911019 – MOTOR KA24580099A	01	DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA DE	10/04/2013	10.690.008.-

4.- El elemento cuya Alta se autoriza en la presente resolución, deberá ser incorporado al inventario respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI ATACAMA

MCBC/CGJ/ACO/MHC/mhc
DISTRIBUCION:

- ❖ Subdirección de RRFF
- ❖ Unidad de Adquisiciones.
- ❖ Unidad de Inventario
- ❖ Oficina de Partes